

TARIFA SEGUNDA: CUOTA POR ASISTENCIA A CURSOS O CLASES

	<= 14 años	>14 y < 65
Curso Pádel (10 clases)	17,98 €	23,94 €
Curso Tenis (10 clases)	17,98 €	23,94 €
Liga de Pádel (por persona)	15,98 €	31,93 €
Campeonato de Pádel (por persona)	7,99 €	11,99 €
Maratón de Pádel (por persona)	7,99 €	11,99 €
Open de Pádel (por persona)	19,98 €	29,96 €
Curso de Bádminton		6,00 €
Campeonato de Bádminton	4,00 €	7,99 €
Campeonato de tenis individual	7,99 €	11,99 €
Campeonato de Tenis por parejas	9,99 €	15,98 €
Liga de tenis individual	15,98 €	31,93 €
Liga de tenis por parejas	19,98 €	39,92 €
Open de tenis individual	19,98 €	39,92 €
Open de tenis por parejas	23,94 €	47,92 €
Campeonato de Voley en arena (por equipo)	7,99 €	15,98 €
Campeonato de Voley	11,99 €	23,94 €
Maratón local de Fútbol sala		59,89 €
Maratón provincial de Fútbol Sala		199,65 €
Campeonato de Fútbol sala	19,98 €	59,89 €
Liga de Fútbol sala	39,92 €	99,83 €
Liga comarcal de Fútbol Sala	56,64 €	119,80 €
Liga de Fútbol-7	39,92 €	99,83 €
Curso de Wind-Surf	39,92 €	99,83 €
Curso de Kite-Surf	39,92 €	99,83 €
Curso de vela ligera	39,92 €	99,83 €
Curso de Piragüismo	39,92 €	99,83 €
Curso de Natación	23,84 €	31,93 €
Campeonato local de Baloncesto		49,92 €
Maratón provincial de Baloncesto		105,82 €

TARIFA TERCERA: OTROS SERVICIOS

1.- ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA CONCEJALIA DE DEPORTES DE CARACTER GRATUITO PARA EL USUARIO: se exigirá 5 € de fianza al realizar la inscripción en la actividad, y se devolverá la cantidad cuando por el usuario se haya realizado la actividad. En el caso de que por causa justificada no pueda realizarse la actividad, se procederá a la devolución de la fianza.

2.- PUBLICIDAD EN INSTALACIONES:

Móvil por eventos específicos de duración inferior al mes	107,02
Estática tamaño estándar por temporada deportiva	171,36
Móvil por eventos de duración superior al mes	214,02
Estática por m o fracción por temporada deportiva	642,09
Estática en torres de iluminación por temporada	1284,31

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

En San José del Valle, a 30/11/2021. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Antonio González Carretero.

Nº 109.245

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

ANUNCIO

Con fecha 29 de noviembre de 2021 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 227 el anuncio número 105.462 por el cual se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo llevado a cabo por este Ayuntamiento para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de CINCO plazas, y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de UNA plaza todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de

Policía del Cuerpo de la Policía Local, recogidas en la oferta de empleo público para el ejercicio 2.020, publicada la convocatoria en el B.O.E. núm. 234 de 30 de septiembre de 2021,

Detectado errores en estos listados publicados, de conformidad con lo contemplado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con fecha 29 de noviembre de 2021 se emite nueva resolución de este Ayuntamiento en el cual se aprueban estos listados provisionales con la corrección de estos errores detectados.

Por lo cual se vuelven a publicar en el tablón de edictos así como en el portal de transparencia de esta corporación las listas certificadas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos, e indicándose en su caso la causa de exclusión, requiriéndose a los aspirantes que han resultado excluidos, para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la presente publicación en el BOP subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Chipiona a 30/11/21. El Alcalde-Presidente, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado.

Nº 109.460

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

ANUNCIO

ANUNCIO EXTRACTO ACUERDO APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. EX.PTE. NÚM.: 2414/2021

D. JUAN LUIS MORALES GALLARDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN, HAGO SABER:

En uso de las atribuciones delegadas por el Alcalde en la Junta de Gobierno Local mediante resolución de Alcaldía nº 550 de fecha 18 de Junio de 2019, publicada en el BOP nº 159, de fecha 21 de Agosto de 2019, los Sres. de la Junta de Gobierno Local acordaron en el PUNTO 8.1 en sesión de carácter ordinario celebrada el día 30 de Noviembre de 2021 por unanimidad de los miembros presentes (5):

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Villamartín del año 2021.

PERSONAL FUNCIONARIO CARRERA

GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACION	Nº PLAZAS
C1	ADMON ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	OFICIAL POLICIA LOCAL	1

PERSONAL LABORAL.

Estabilización de empleo temporal (Real Decreto Ley 14/2021 de 6 de julio de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

La relación plazas de naturaleza estructural dotadas presupuestariamente, que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

(1)	DENOMINACION	(2)	MOTIVO
C1	ADMINISTRATIVO	1	PROC. ESTABILIZACION
C2	AUX. ADMINISTRATIVO	7	PROC. ESTABILIZACION
C2	ENCARGADO OBRAS	1	PROC. ESTABILIZACION
C2	AUXILIAR DE CLINICA	12	PROC. ESTABILIZACION
AP	CONDUCTOR BARREDORA	1	PROC. ESTABILIZACION
A2	ARQUITECTO TECNICO	1	PROC. ESTABILIZACION
A1	PSICOLOGO (SERV. SOCIALES)	1	PROC. ESTABILIZACION
A2	TRAB. SOCIAL (SERV. SOCIALES)	1	PROC. ESTABILIZACION
C2	AUX. DE HOGAR (PLAN CONCERT.)	8	PROC. ESTABILIZACION
C2	AUX. DE HOGAR (LEY DEPEND.)	103	PROC. ESTABILIZACION
C2	MONITOR DEPORTIVO	2	PROC. ESTABILIZACION
C2	PINTOR OFICIAL 1ª	1	PROC. ESTABILIZACION
C2	JARDINERO OF. 1ª	1	PROC. ESTABILIZACION
C2	CONDUCTOR RSU	2	PROC. ESTABILIZACION
AP	SEPULTURERO	1	PROC. ESTABILIZACION
AP	PEON RECOGIDA RSU	3	PROC. ESTABILIZACION
AP	LIMPIADOR/A	9	PROC. ESTABILIZACION
AP	VIGILANTE COLEGIOS	2	PROC. ESTABILIZACION
AP	PEON SERV. VARIOS	1	PROC. ESTABILIZACION
C1	MON. INFORMATICA	1	PROC. ESTABILIZACION
C1	TECN EDUC. INFANTIL	1	PROC. ESTABILIZACION
C1	TECN. CULTURA	1	PROC. ESTABILIZACION
C1	MON. DANZA	1	PROC. ESTABILIZACION
C1	MON. MANUALIDADES	1	PROC. ESTABILIZACION
A2	PROF. MUSICA	1	PROC. ESTABILIZACION
AP	ORDENANZAS	3	PROC. ESTABILIZACION

(1) GRUPO (2) Nº DE PLAZAS